



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01421754-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES AGTES. RIVERA AGOSTINO-ZAPATA Y GERÓNIMO.

VISTO:

El EX-2021-01421754-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **MARINA LUZ RIVERA AGOSTINO** (Legajo N° 25416 - CUIL N° 27-32020904-3), **ERICA VANESA ZAPATA** (Legajo N° 13129 - CUIL N° 27-34405751-1) y **JORGE LUIS GERONIMO** (CUIL N° 20-30222849-4 – Clase 1983), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-1362- E-NEU-MS, RESOL-2021-428-E-NEU-MS y RESOL-2021-1348-E-NEU-MS;

Que los postulantes **RIVERA AGOSTINO** y **GERONIMO** cubrirán respectivamente los puestos creados mediante DECTO-2021- 809-E-NEU-GPN y DECTO-2021-458-E-NEU-GPN;

Que la postulante **ZAPATA** cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (RESOL-2021-1272-E-NEU-MS) de la exagente DENISE NATALIA SILBERMANN (Legajo N° 005722 - CUIL N° 27-24227672-3 – Psicólogo – Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante **RIVERA AGOSTINO** cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 30 y 35 - PRG. 032 y ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARINA LUZ RIVERA AGOSTINO (Legajo N° 25416 - CUIL N° 27-32020904-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante DECTO-2021-809-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar” en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ERICA VANESA ZAPATA (Legajo N° 13129 - CUIL N° 27-34405751-1) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (RESOL-2021-1272-E-NEU-MS) de la ex-agente DENISE NATALIA SILBERMANN (Legajo N° 5722 - CUIL N° 27-24227672-3 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP) secuencia 0004” en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JORGE LUIS GERONIMO (CUIL N° 20-30222849-4 – Clase 1983) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante DECTO-2021-458-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Bioingeniero (PAB), secuencia a confirmar” en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4º: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.